AGT FOLIO 960 SGCA

DIS N° 432/23

Buenos Aires, 14 de diciembre del 2023

DISPOSICION SGCA N° 432/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6549, las Resoluciones 133/2023 y 184/2023, el Expediente Administrativo A-01-00006009-3/2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT Nº 184/2023, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO 104 de la Resolución AGT Nº 184/2023, se asignó al Programa Perros de Terapia para Asistencia Judicial de la AGANNyA, una caja chica por un monto de MIL (1000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 150.000,00).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, la Asesoría General Tutelar Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes (AGANNyA) realizó la rendición N°

8 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 149.920,00).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 133/2023, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 8 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada al Programa Perros de Terapia para Asistencia Judicial de la AGANNyA.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nro. 133/2023,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 8 de la Caja Chica del Programa Perros de Terapia para Asistencia Judicial de la Asesoría General Tutelar Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes y reponer la suma PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 149.920,00).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2023.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

AGT FOLIO 961 SGCA

Hoja Adicional de Firmas Digitales

Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
REG. Nº 432/2023 Tº XV Fº 960/961 FECHA 14/12/2023

Gabriela M. Francinelli
Secretaria
de 1ª Instancia